

que incluye los costos de la transacción. Por lo tanto, no es un método del VP ni es apto para la medición contable de participaciones en controladas en los estados financieros individuales de una controladora.

Cuando se aplica el *método de consolidación proporcional*, el participante de un negocio conjunto:

- a) calcula la proporción que le corresponde sobre cada elemento de los estados financieros del mismo (cada uno de sus activos, pasivos, ingresos, gastos, etcétera);
- b) combina las medidas asignadas a esas proporciones con las correspondientes a sus elementos propios (y, en los estados consolidados, con los de sus controladas).

Con el método del costo:

- a) las participaciones en otras entidades se miden inicialmente por él;
- b) las distribuciones de ganancias se contabilizan en el período en que se las declara y se tratan del siguiente modo:
 - 1) se reconocen en resultados las distribuciones recibidas que tengan origen en ganancias acumuladas desde la adquisición de la participación (menos las distribuciones habidas durante el intervalo);
 - 2) el remanente (si lo hubiere) reduce el costo de la inversión;
- c) aunque la doctrina no suele mencionarlo, del mismo modo debería procederse con los cupones desprendidos de los títulos vendidos;
- d) la medida contable de la participación sólo se modifica por lo indicado en los incisos b)1) y c) y por las desvalorizaciones que se pongan en evidencia debido a comparaciones con IR.

Dado que las comparaciones con IR demandan cierto trabajo, parece razonable que se lo haga cada vez que se preparan estados financieros en el caso de las participaciones tenidas para la venta y sólo cuando existan indicios de desvalorización en los restantes casos.

La comparación de un VP con un IR incluye a cualquier plusvalía que esté contenido en el primero.

La medida ideal del IR de una participación en otra entidad es su VNR (o su valor razonable, si los costos de enajenación fueran despreciables). Cuando no exista un valor de mercado representativo, como IR de la participación podría tomarse el VD de los flujos de fondos a obtener por la recepción de distribuciones de ganancias y por la venta final de la inversión. El VP no es un IR.

Para tratar las reclasificaciones entre categorías de activos, consideramos adecuado lo siguiente: